



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 544 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 17 OCT 2011

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al informes Nros: 119-2011-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por la Incorporación de Mayores Fondos Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 607-2010-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2011 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, según documento del visto es necesario emitir una resolución de Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de la efectivización de la póliza de caución de la empresa COTISSA por la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Estadio Héroes de San Ramón", a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca por un monto de S/.367,003.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Artículo 42º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; permite incorporar mediante resolución del titular de la Entidad mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 010 -2011-GR.CAJ.CR, se autoriza al Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y:

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 544 -2011-GR-CAJ/P

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar Crédito Suplementario por Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de la efectivización de la póliza de caución de la empresa COTISSA por la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Estadio Héroes de San Ramón", a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca por un monto de S/.367,003.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

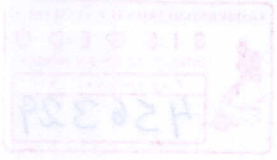
Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



R.E.R N° 544 2011-GR-CAJ/P



SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 U. EJEC. : 001 SEDE CAJAMARCA
 FTE. FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TITULO I: INGRESOS

- 1.5 OTROS INGRESOS
- 1.5.2. MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS
- 1.5.2.1. SANCIONES ADMINISTRATIVAS
- 1.5.2.1.1. APORTES POR REGULARIZACIÓN
- 1.5.2.2.13 EJECUCIÓN DE GARANTÍA



TOTAL DE INGRESOS 367,003

TITULO II: EGRESOS



F	PROG.	SUB.PROG.	ACTIVIDAD	TIPO DE TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
03	006	0007	1000110	2	3	56,160
03	006	0008	1000267	2	3	310,843
TOTAL EGRESOS						367,003

